

## COMUNICADO OFICIAL AUTORIDAD PORTUARIA DE SC DE TENERIFE EMPRESA COORDINADORA NOGAL STUDIOS, S.L.

La APTF tiene a bien informarles de los próximos pasos que marcarán la hoja de ruta para la puesta en marcha del **Servicio de Coordinación del Taxi en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife**.

Se detalla a continuación la agenda prevista para facilitar el buen funcionamiento entre la nueva empresa coordinadora y todos los taxistas de Santa Cruz que deseen prestar servicio dentro del Puerto:

### 1. POLÍTICA DE NOMBRAMIENTOS PARA LOS TAXISTAS CORRECTAMENTE INSCRIPTOS EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

#### a) METODOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO

En base a la programación de escalas con carácter mensual/semanal/diario de cruceros, serán solicitados al servicio los vehículos autorizados a través de un sistema WEB. Una vez se tenga el Registro de Prestadores del Servicio de Transporte en el Puerto actualizados en la web, se dispondrá de comunicación directa con todos los correctamente inscriptos y habilitados en el sistema Web, a través de whatsapp, sms o e-mail.

Por medio de estas vías serán llamados al servicio con una antelación de 1-2 días, pudiendo el taxista autorizado aceptar o declinar el servicio. En caso de que un vehículo decline el servicio, el sistema convocará al siguiente en la lista y así sucesivamente hasta completar el cupo previsto.

#### b) NOMBRAMIENTOS Y SOLICITUD DE SERVICIOS

La programación resultante de los trabajos de registro a través del sistema Web, nos permitirá hacer una selección aleatoria, equitativa y suficiente para cada situación.

Además se tendrán en cuenta variables necesarias para dar cobertura a la solicitud de todos los pasajeros como son el nº de plazas, los idiomas del conductor, vehículos adaptados (Vehículos de 8 pax, 6 pax, 4 pax o Vehículos adaptados (PMR)

Los listados de taxis asignados y confirmados para las diversas fechas operativas de servicio a pasajeros del Puerto de Santa Cruz derivadas de cada temporada serán comunicados a la APTF.

La solicitud de un servicio será equitativa entre todos los prestadores de servicio, aplicándose las rotaciones necesarias y equilibradas entre todos los vehículos autorizados. El sistema Web tendrá una parte restringida donde sólo podrán acceder los Taxistas para registrarse o recibir información.

Ante la solicitud de un pasajero, el prestador del servicio recibirá un mensaje en su móvil, en el que se le comunicará que debe acudir a recoger al cliente en el sitio de recogida asignado en el muelle. Se le informará del destino elegido por el pasajero y de esta manera comenzará el servicio.

### c) GESTIÓN ESPECÍFICA SOBRE DEFICIENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El taxista autorizado para formar parte del Registro de Prestadores del Servicio de Transporte en el Puerto deberá comprometerse a atender los servicios solicitados, a realizar los servicios demandados con la correcta diligencia y profesionalidad. Se establecerá un decálogo de normas y conductas para el servicio ofrecido, enmarcado en un sistema de clasificación para cada uno de los prestadores de servicio, identificado por medio de las licencias y los datos recogidos en la base de datos.

En caso de declinar el servicio reiteradamente o aceptar el servicio y alterar el resultado esperado, los prestadores recibirán un primer aviso, y al segundo hecho detectado carente de compromiso, profesionalidad o transparencia será comunicado a la APTF junto con la propuesta de que sean excluidos del Registro de Prestadores del Servicio de Transporte en el Puerto con carácter permanente para toda la temporada.

## 2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL PUERTO

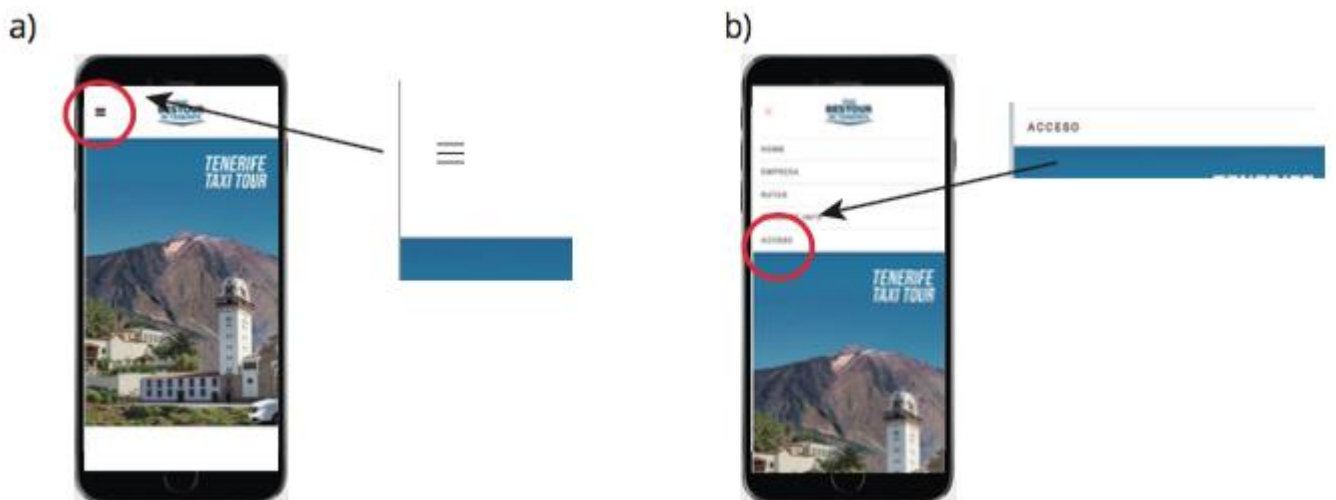
Apertura oficial de la fase de inscripción en el Registro de Prestadores del Servicio de Transporte en el Puerto, disponible a partir del 29 de marzo de 2019.

Para ello todos los taxistas que así lo deseen deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Para poder inscribirse podrán hacerlo tanto desde un Smartphone como desde un PC, en ambos casos deberá entrar en: [www.bestoursintenerife.com](http://www.bestoursintenerife.com)

Si lo realiza desde un Smartphone:

- Una vez dentro, en la Home deberá clicar en el menú superior izquierdo (barras) (a)
- Se abrirá un menú desplegable dónde deberá seleccionar **ACCESO** (b)



Si lo realiza desde un PC:

- Dirigirse al menú superior derecho y seleccionar **ACCESO**



En ambos casos, rellenar todos los campos señalados, teniendo en cuenta que hay 3 campos que requieren subir 3 documentos que deberá previamente tener dentro del móvil/pc en modo archivo fotográfico. Cada archivo se debe adjuntar en el cuadro adecuado.

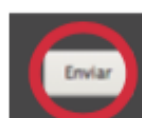
Una vez complete todos los campos requeridos debe dar a **ENVIAR**

Si todos los campos con sus correspondientes datos e información han sido rellenados de forma correcta, su inscripción quedará completada. Dichos datos serán verificados para su posterior validación definitiva. \*

Tras la validación oficial, en los días siguientes, recibirá instrucciones sobre la gestión y procesos de coordinación que realizará la empresa dentro del Puerto.



Rellenar formulario



**ENVIAR**

A modo de ayuda y aclaración técnica, Nogal Studios ofrecerá en los días posteriores a la fase de comienzo de las inscripciones, sesiones técnicas sobre la nueva coordinación prevista en el Puerto.

Los puntos a tratar en dichas reuniones serán los siguientes:

- Ayuda a la inscripción como prestador de servicio, en caso de requerirlo
- Aclaración/explicación de la Política de nombramientos para los taxistas correctamente inscritos
  - Nombramiento diario del servicio
  - Solicitud y aceptación del servicio
  - Confirmación del servicio
- Funcionamiento general del sistema de coordinación

\*Al cumplimentar, el formulario de inscripción en el Registro de Proveedores (Taxi) en la web [www.bestoursintenerife.com](http://www.bestoursintenerife.com), de la Empresa NOGAL STUDIOS S.L., el interesado, reconoce las responsabilidades derivadas de la veracidad de los datos relativos a su persona como de su vehículo y que están vinculadas a la titularidad de su Licencia Municipal.

### 3. SUJECCIÓN A ORDENANZAS PORTUARIAS

Todos los inscritos como prestadores de servicio estarán sujetos a las distintas Ordenanzas, Normativa y/o Instrucciones de la AUTORIDAD PORTUARIA DE SC DE TENERIFE, así como a cualquiera de las instrucciones de la Policía Portuaria que pudiera impartir.